DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
FECHA: 11 de junio de 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Rafael Núñez requiere adelantar el proceso de contratación para el **suministro de ventiladores industriales**, con el propósito de mejorar las condiciones de ventilación y confort térmico en los diferentes espacios destinados al desarrollo de actividades académicas, administrativas y de atención a la comunidad educativa.

Actualmente, algunos ambientes institucionales presentan condiciones de circulación de aire insuficientes debido a factores como altas temperaturas ambientales, uso continuo de los espacios y limitaciones en los sistemas de ventilación existentes, situación que puede afectar el bienestar, la concentración, el desempeño académico y las condiciones laborales de estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

Con el fin de garantizar ambientes adecuados para el proceso educativo y el normal desarrollo de las actividades institucionales, se hace necesario dotar determinados espacios con ventiladores industriales que permitan mejorar la circulación del aire, favorecer condiciones de permanencia más confortables y contribuir al bienestar general de la comunidad educativa.

Los ventiladores requeridos deberán contar con características técnicas apropiadas para uso institucional, garantizando capacidad de ventilación adecuada, eficiencia operativa, resistencia para funcionamiento continuo y condiciones de seguridad para su instalación y utilización dentro de ambientes escolares.

El suministro contempla equipos que permitan atender las necesidades identificadas en aulas de clase, áreas administrativas, espacios comunes u otras dependencias institucionales que requieran fortalecimiento de las condiciones de ventilación.

La adquisición de estos equipos contribuirá al mejoramiento del ambiente escolar, favorecerá el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizará las condiciones de trabajo del personal institucional y fortalecerá las condiciones de bienestar de toda la comunidad educativa.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para el suministro de ventiladores industriales que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la Institución Educativa Rafael Núñez, garantizando una adecuada utilización de los recursos institucionales y el cumplimiento de los objetivos de mejoramiento de infraestructura y bienestar escolar.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, con el objeto de **SUMINISTRO DE VENTILADORES INSUSTRIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VENTILACION EN LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ. según** el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	Descripción
401016	40101604	Ventiladores

PLAZO: 07 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previa entrega del objeto contractual a plena satisfacción del contratante y la presentación de las respectivas facturas originales.

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de la ejecución del contrato es la ciudad Cartagena de Indias D. T. y C. y los servicios y/o suministros solicitados deben ser entregados, en el Tv. 33 #19-101 a 19-1

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de Contratación Especial". La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizar con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la Ley.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos.

GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

ANALISIS DEL SECTOR

El presente proceso de contratación se enmarca dentro del sector de comercialización y suministro de equipos eléctricos y de climatización, específicamente en el mercado de ventilación y acondicionamiento de ambientes mediante equipos destinados al mejoramiento de las condiciones térmicas y de circulación de aire en edificaciones institucionales.

Este sector comprende empresas dedicadas a la fabricación, distribución, comercialización e instalación de equipos de ventilación y soluciones orientadas al mejoramiento de las condiciones ambientales en espacios educativos, administrativos, comerciales e institucionales.

La adquisición de ventiladores industriales constituye una solución técnica y económica utilizada ampliamente por entidades educativas para optimizar las condiciones de confort y permanencia en espacios de alta ocupación, contribuyendo al bienestar de los usuarios y al

adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

El mercado presenta una amplia disponibilidad de proveedores con capacidad para suministrar equipos con diferentes características técnicas, capacidades operativas y garantías de funcionamiento.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Rafael Núñez requiere adelantar la contratación para el suministro de ventiladores industriales, con el fin de mejorar las condiciones de ventilación en los espacios institucionales destinados al desarrollo de actividades académicas y administrativas.

Actualmente, determinados ambientes presentan limitaciones en la circulación de aire y condiciones térmicas que afectan el confort, la permanencia y el desempeño de estudiantes, docentes y personal administrativo durante la jornada escolar.

La implementación de equipos de ventilación permitirá mejorar las condiciones ambientales dentro de las instalaciones, favoreciendo espacios más adecuados para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, reduciendo el impacto de las altas temperaturas y promoviendo el bienestar de la comunidad educativa.

La institución no dispone de equipos suficientes para cubrir la totalidad de las necesidades identificadas, razón por la cual resulta necesario adelantar el proceso de adquisición de ventiladores industriales con características técnicas apropiadas para uso institucional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado nacional y regional existe una amplia oferta de empresas dedicadas al suministro y comercialización de equipos de ventilación industrial y soluciones de acondicionamiento ambiental.

Los proveedores cuentan con capacidad para ofrecer:

- Ventiladores industriales de pared, pedestal o techo.
- Equipos con diferentes niveles de potencia y cobertura.
- Garantías de fábrica y respaldo técnico.
- Servicios de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Disponibilidad de repuestos y soporte técnico.
- Equipos con eficiencia energética y características de seguridad.

La diversidad de oferentes favorece la competencia del mercado y permite obtener mejores condiciones de calidad, garantía, oportunidad y precio para la entidad.

Asimismo, el sector cuenta con participación de distribuidores autorizados, almacenes especializados, empresas comercializadoras y proveedores locales con capacidad para atender procesos de contratación institucional.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de equipos de ventilación industrial se mantiene constante en instituciones educativas, entidades públicas, establecimientos comerciales y organizaciones que requieren mejorar las condiciones ambientales de sus instalaciones.

En el sector educativo, estos equipos son ampliamente utilizados para:

- Mejorar el confort térmico en aulas y oficinas.
- Favorecer ambientes adecuados para el aprendizaje.
- Incrementar las condiciones de permanencia y bienestar.
- Complementar sistemas de ventilación existentes.
- Reducir efectos asociados a altas temperaturas.

El crecimiento de la demanda está asociado al interés institucional por garantizar espacios más seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y

administrativas.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor de adquisición de ventiladores industriales puede variar dependiendo de factores técnicos y comerciales tales como:

- Tipo de ventilador requerido (pared, pedestal o techo).
- Potencia y capacidad de ventilación.
- Tamaño y cobertura del equipo.
- Materiales de fabricación.
- Garantía ofrecida por el proveedor.
- Cantidad de equipos a adquirir.
- Costos de transporte, instalación y puesta en funcionamiento.

La existencia de múltiples proveedores en el mercado permite realizar estudios de precios y obtener alternativas competitivas que favorezcan la eficiencia en el uso de los recursos institucionales.

En consecuencia, el proceso resulta económicamente viable, dado que existe disponibilidad de equipos y condiciones de mercado que permiten satisfacer la necesidad institucional bajo criterios de economía, calidad y adecuada inversión de los recursos públicos.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

De acuerdo con la naturaleza del contrato de suministro, se identifican los siguientes riesgos previsibles que pueden afectar el cumplimiento del objeto contractual, así como las medidas orientadas a su mitigación:

Riesgo	Descripción	Asignación	Medida de Mitigación
Incumplimiento en los tiempos de entrega	Retraso total o parcial en el suministro de los ventiladores dentro del plazo contractual.	Contratista	Establecer cronograma de entrega, realizar seguimiento contractual y aplicar medidas previstas en caso de incumplimiento.
Entrega de equipos con especificaciones diferentes a las requeridas	Suministro de ventiladores que no cumplan con las características técnicas definidas por la institución.	Contratista	Definir claramente las especificaciones técnicas y verificar cumplimiento al momento del recibo.
Deficiencia en la calidad de los equipos	Entrega de ventiladores con fallas de fabricación, bajo rendimiento o defectos funcionales.	Contratista	Exigir garantía mínima sobre los equipos y realizar pruebas de funcionamiento al momento de la entrega.
Daños durante el transporte	Deterioro o afectación de los equipos durante el traslado hacia la institución.	Contratista	Garantizar embalaje adecuado, transporte seguro y entrega en condiciones óptimas.
Incremento en el costo de los equipos	Variaciones en los precios del mercado que afecten el valor de adquisición.	Contratista	El proveedor asumirá los riesgos comerciales propios del suministro contratado.
Demora en disponibilidad del inventario	Retrasos derivados de falta de existencias o abastecimiento del proveedor.	Contratista	Verificar previamente disponibilidad y capacidad de entrega antes de asumir el contrato.
Fallas en	Equipos instalados	Contratista	Realizar instalación

instalación o puesta en funcionamiento	incorrectamente o que no operen adecuadamente.		conforme a especificaciones técnicas y efectuar pruebas de funcionamiento.
Falta de garantía o soporte técnico	Ausencia de atención frente a defectos o requerimientos posteriores a la entrega.	Contratista	Exigir garantía escrita y condiciones de atención postventa.
Recepción de equipos incompletos	Entrega parcial o ausencia de accesorios necesarios para el funcionamiento.	Contratista	Realizar verificación física y documental al momento del recibo.
Caso fortuito o fuerza mayor	Eventos imprevisibles que afecten la ejecución contractual.	Compartido	Aplicar las disposiciones legales y contractuales vigentes para estos eventos.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100. PESOS ($ 1.344.000,00),** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T) actualizado.
4. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal, si aplica
6. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal si aplica.
7. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, las adjuntará el interesado, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.
8. Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, y certificación del revisor fiscal que durante los últimos seis meses se encuentran a paz y salvo, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
9. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Colegio.
10. Hoja de vida en el formato de la función pública. donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad
11. Certificados y/o soportes de experiencia.
12. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales.
13. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona

jurídica debe ser a nombre de la empresa)

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requeridos por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

C. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

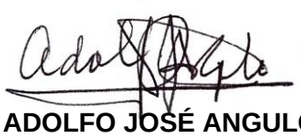

ADOLFO JOSÉ ANGULO PARRA
rector institución educativa Rafael Núñez